



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

DIRECTIVA N° 002-2024/PLENARIO-AP

CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL (PERIODO 2024-2027)

1. Objeto

Establecer las normas, procedimientos y plazos para el proceso electoral de democracia interna, la misma que será llevada en el Plenario Nacional del 01 de diciembre de 2024.

2. Finalidad

Precisar sobre el procedimiento para la elección de los miembros titulares y suplentes del Comité Nacional Electoral.

3. Marco Normativo

- Estatuto Partidario de Accion Popular
- Reglamento General de Elecciones

4. Alcance

La elección es de alcance nacional y se realizará en un determinado momento del desarrollo del Plenario Nacional Ordinario, que se realizará el domingo 01 de diciembre de 2024.

5. La Elección

La responsabilidad de la elección recae en los (las) delegados plenos que estén registrados en el Padrón Electoral, elaborado por la Oficina de Registro Partidario y aprobada por este Comité Nacional Electoral; y que se encuentren, debida y oportunamente, acreditados por la comisión de credenciales, a fin de que sufraguen de manera presencial, en el Plenario Nacional Ordinario, votando por el candidato de su preferencia.

Podrán ser calificados como candidatos y ser elegidos los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto, el Reglamento General de Elecciones y en la presente directiva.

6. Modalidad de elección y periodo de elección

La elección de los miembros titulares y suplentes del Comité Nacional Electoral será mediante el voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los (las) delegados (as) plenos (as) acreditados (as) ante el Plenario Nacional Ordinario.

Los miembros de los órganos especializados desempeñarán sus cargos por el periodo de tres (3) años, con renovación parcial anual, conforme a lo dispuesto por el Art. 89° del Reglamento General de Elecciones.

7. Requisitos para la postulación del candidato:

Los miembros titulares y suplentes del Comité Electoral Nacional deben cumplir con los requisitos señalados por el artículo 132° del estatuto partidario, siendo estos:

- Afiliados que gocen de sólida reputación personal y reconocida solvencia moral.
- Contar con un mínimo de cuatro (4) años de militancia ininterrumpida.
- Asimismo, hayan ejercido durante dos (2) años otros cargos directivos, o tengan experiencia en materia electoral, de preferencia uno de sus miembros debe ser abogado (a).
- Estar al día en sus cuotas partidarias.
- Los (las) miembros del Comité Nacional Electoral no podrán ser candidatos (as) a cargos directivos, ni a cargos sujetos a elección popular.

8. Impedimentos para postular:

- Afiliados cesados en un cargo directivo o público, por ausencias injustificados o por incumplimiento de sus funciones.
- Afiliados sujetos a sanción disciplinaria, o cesados en un cargo directivo o público.
- Afiliados que a la fecha de la presente elección se encuentren en ejercicio de un cargo directivo. El asumir un nuevo cargo implica el cese automático del que se venía desempeñando.
- Los demás que disponga el Estatuto y/o el Reglamento General de Elecciones.

9. Procedimiento de Inscripción

9.1. Fecha de Inscripción

La solicitud de inscripción se presenta de manera virtual, en la fecha establecida, esto es del 28 de noviembre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024, (ver ANEXO I), al correo del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana:

cedlimametropolitana@gmail.com

Y, con copia al correo del Comité Nacional Electoral:

ce.nacional@accionpopular.com.pe

La solicitud de inscripción se presenta de manera virtual con la documentación completa y en formato PDF a los correos señalados.

9.2. Forma de Inscripción

El personero legal acreditado, mediante formato suscrito, por el candidato que postula individualmente, adjunta copia simple y legible, de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), registrando el correo electrónico donde se le debe notificar (OBLIGATORIO); presenta la solicitud de inscripción, dirigida al Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana, de manera virtual como con la documentación completa en formato PDF.

Aquellas postulaciones que se presente fuera del horario y plazo establecido en el numeral anterior se darán por no presentadas, por EXTEMPORÁNEAS.

9.3. Personero Legal

El candidato se acredita ante el Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana, un personero legal.

El personero legal debe ser afiliado, figurar en el Padrón electoral, tener un año de afiliación continua e ininterrumpida y no estar incurso en alguno de los impedimentos para postular.

Un Personero Legal sólo puede representar a un candidato.

9.4. Formatos, documentos y plazos para presentación de candidatos.

La Solicitud de Inscripción se presenta únicamente por el Personero Legal acreditado en el mismo acto y desde el correo electrónico consignado en su acreditación.

Toda comunicación se da por válida cuando se remita al correo electrónico consignado en la Solicitud de Inscripción.

La Solicitud de Inscripción se presenta acompañando obligatoriamente la siguiente documentación, en el mismo orden y en un único archivo en Formato PDF:

- Acreditación del Personero Legal, firmada por el Candidato que postula y el Personero Legal, de este último se adjunta copia simple, clara y legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), registrando el correo electrónico donde se le debe notificar.
- Solicitud de Inscripción del candidato, firmada por el Personero Legal.
- Candidatos con nombre completo y firma, firmada por el Personero Legal.
- Documentación del candidato, presentada en el mismo orden siguiente:
 - Hoja de Vida ó Declaración Jurada firmada y con huella digital
 - Copia simple y legible, de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Los formatos están adjuntados a la presente directiva.

10. Publicación y Tachas

Se realiza conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO I)

La Resolución que declara ADMITIDAS las candidaturas son publicadas en la página web del partido

Link de acceso: www.accionpopular.com.pe

El Recurso de Tacha, es interpuesto contra el candidato, acompañando obligatoriamente el sustento y medios probatorios respectivos.

Contra la Resolución que declara IMPROCEDENTE/INFUNDADA un Recurso de Tacha, procede el Recurso de Apelación que se interpone ante el Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana. La Resolución que declara ADMITIDO un Recurso de Tacha es notificada al Personero Legal del Candidato tachado y a quien presentó la tacha.

Asimismo, todas las publicaciones de tachas se hacen pública en la pizarra

que se acondicionará para dicho fin.

Concluido la revisión de la tacha juntamente con los medios probatorios, el Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana emitirá la resolución respectiva. Contra dicha resolución que declara FUNDADO o INFUNDADO el recurso de tacha, procede el recurso de apelación, que se presenta ante el Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana.

El Comité Nacional Electoral (CNE) resuelve el Recurso de Apelación, actuando como segunda instancia electoral.

El Recurso de Tacha FUNDADO y consentido surte los siguientes efectos:

- Si fue Interpuesto contra un Candidato este es excluido de participar en el Proceso Electoral.

11. Publicación de los candidatos

Se realizará conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO I), por el CNE y publicada en la Pag Web de Accion Popular.

Link: <https://accionpopular.com.pe>

Asimismo, se publicará en una pizarra instalada en el Plenario Nacional.

ETAPA ELECTORAL

12. Sobre los miembros de mesa

Se elegirá a doce (12) delegados plenos para que conformen hasta un máximo de cuatro (4) mesas de votación, las que serán debidamente acondicionadas por material logístico proporcionado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

13. Sufragio

Momento en que los integrantes al Plenario Nacional realizarán su voto. Los delegados plenos sufragarán de la siguiente manera:

Primero, se lleva a cabo la elección de los miembros titulares. Cada miembro del plenario podrá votar hasta por tres (3) opciones del total de candidatos propuestos.

Los más votados serán elegidos miembros titulares del Comité Nacional Electoral en el orden de prelación según la votación.

Una vez culminado, se pasará a la elección de los miembros suplentes. De la misma manera cada miembro del plenario podrá votar hasta por tres (3) opciones del total propuesto. Los más votados serán elegidos miembros suplentes.

Durante el sufragio, se debe tener en cuentas las siguientes consideraciones:

- Está prohibido la injerencia de personas extrañas al Plenario Nacional que no se encuentren en el Padrón Electoral, más grave aún, sino cuentan con su militancia en Acción Popular.
- Está impedido de participar por no tener derecho a voto, los delegados fraternos (as), conforme lo señala el literal c) del artículo 84° del estatuto partidario.
- Es considerado falta grave el obstaculizar, obstruir o impedir directa o indirectamente el cumplimiento del proceso electoral. Ante tales hechos, en un primer momento, quien dirige el Plenario Nacional lo amonestará verbalmente, si reincide se le expulsará de la sala.

14. Escrutinio:

Momento en el que se realiza el conteo de votos. Para este propósito, los miembros de mesa recepcionarán y anotarán los votos en el material electoral entregado.

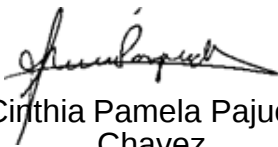
Ningún integrante al Plenario Nacional podrá desconocer o solicitar la anulación del proceso electoral en ninguna de sus etapas.

Al finalizar el acto de escrutinio, los miembros de mesa realizarán lo siguiente: Expresará los votos obtenidos para cada uno de los candidatos y/o postulantes

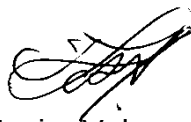
15. Proclamación de ganadores

El Comité Nacional Electoral, una vez publicada los candidatos hábiles, asumirá la conducción del proceso electoral hasta la proclamación de los ganadores, previamente anunciadas y publicadas en el Plenario Nacional Ordinario.

Colon, 26 de Noviembre de 2024.


Cinthia Pamela Pajuelo
Chavez
PRESIDENTE


Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE


Javier Velasquez
Vasquez
SECRETARIO

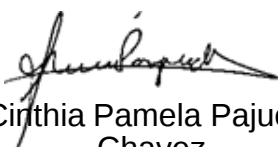


ANEXO I

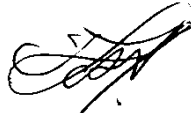
CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES	ORG.ENCARGADO	FECHA
PUBLICACIÓN DIRECTIVA Y CRONOGRAMA	CNE	26 NOV. 2024
PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE CANDIDATURAS	CED-LIMA MET	28 NOV 2024 – 29 NOV 2024
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS	CED-LIMA MET	30 NOV 2024
PRESENTACIÓN DE TACHAS	CED-LIMA MET	01 DIC 2024 HASTA LAS 11:00AM
PUBLICACION DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	CED-LIMA MET	01 DIC 2024 11:00AM – 12:00PM
APELACIÓN DE TACHAS	CNE	01 DIC 2024; 12:00PM – 13:00PM
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS HÁBILES, SORTEO DE NÚMEROS	CNE	01 DIC 2024; 14:00PM
ESCRUTINIO	CNE	01 DIC 2024; 15:00PM
PROCLAMACION DE RESULTADOS	CNE	01 DIC 2024

Colon, 26 de noviembre del 2024.


Cinthia Pamela Pajuelo
Chavez
PRESIDENTE


Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE


Javier Velasquez
Vasquez
SECRETARIO



ACREDITACIÓN DEL PERSONERO LEGAL

SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA METROPOLITANA.

YO, _____ IDENTIFICADO CON DNI N°, _____, CANDIDATO ALCARGO DE MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL.

TENGO A BIEN ACREDITAR COMO:

PERSONERO (A) LEGAL AL CORRELIGIONARIO (A):
_____, IDENTIFICADO CON DNI N°:
_____, CELULAR N°: _____, CORREO ELECTRÓNICO:

CANDIDATO (A)

PERSONERO (A) LEGAL



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA METROPOLITANA.

SOLICITO A USTEDES LA INSCRIPCION DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE MIEMBRO
TITULAR Y SUPLENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL CORRELIGIONARIO(A),
_____, IDENTIFICADO CON DNI N°: _____,
CELULAR N°: _____.

LAS NOTIFICACIONES DEBEN SER REMITIDAS AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

PERSONERO (A) LEGAL



HOJA DE VIDA

FOTO

Datos personales:

Apellido Paterno : _____

Apellido Materno : _____

Nombres : _____

Número de DNI : _____

Teléfono : _____

(Fijo)

(Celular)

Correo electrónico : _____

Fecha de nacimiento : _____ de _____ de _____

Lugar de nacimiento : Distrito__ Provincia_____

Departamento_____

Domicilio (según DNI) : _____

(Avenida, calle, jirón, pasaje, vía, malecón, etc.)

(Número, departamento, interior, lote, zona, etc.)

Distrito_____

Provincia_____

Departamento_____

Fecha de afiliación : _____ de _____ de _____

Experiencia Laboral: (Los tres últimos trabajos, empezando por el más reciente o actual)

Centro laboral : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Centro laboral : _____

Fechas : _____

Cargo : _____



Centro laboral : _____
Fechas : _____
Cargo : _____

Estudios realizados: (En los estudios superiores indicar el de mayor grado académico)

Estudios superiores

Centro de estudio : _____
Carrera : _____
Grado Académico : _____

Estudios técnicos

Centro de estudio : _____
Carrera técnica : _____
Grado Técnico : _____

Estudios escolares

Centro de estudio : _____
Grado culminado : _____

Trayectoria partidaria: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Cargos de elección popular en representación del partido: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)



Fechas : _____

Cargo : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Información adicional relevante: (Información que considere relevante para su evaluación)

Candidato(a)



DECLARACIÓN JURADA

YO, _____, IDENTIFICADO(A)
CON D.N.I. _____, CON CORREO ELECTRÓNICO _____,
CANDIDATO(A) AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR.

- HABER SIDO CESADO EN UN CARGO DIRECTIVO O PÚBLICO, POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS O POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- ESTAR SUJETO A SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- MANTENER DEUDA CON EL PARTIDO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, POR CONCEPTO DE COSTAS ELECTORALES.
- NO HABER CANCELADO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, LAS MULTAS AL PARTIDO, GENERADAS POR MI INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ELECTORALES REFERIDAS A LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ELECCIONES GENERALES.

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

(Poner una X en SI o NO según corresponda)

SI NO HECHO

_____ ESTAR REPORTADO POR DEUDAS EN ALGUNA CENTRAL DE RIESGO.

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR EL CONCEPTO DE LA DEUDA:

_____ TENER EN CURSO PROCESO JUDICIAL CON EL PARTIDO, O ALGUNO DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DEL PROCESO:



_____ ESTAR CONDENADO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EFECTIVA O SUSPENDIDA, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO
EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DE LA CONDENA:

_____ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS O EL REGISTRO DE REPARACIONESCIVILES
EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MOTIVO DEL REGISTRO:

_____ HABER EFECTUADO, SIENDO AFILIADO AL PARTIDO, CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ALGÚN CANDIDATO DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:

_____ HABER EFECTUADO CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA O HABER SIDO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:



EN CASO DE COMPROBARSE QUE LO DECLARADO NO SE AJUSTA A LA VERDAD, ACEPTÓ SER EXCLUIDO DE OFICIO DE LA LISTA QUE INTEGRO.

POR LO QUE LA SUCRIBO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Candidato(a)



Huella Digital